

ACUERDO ESPECÍFICO N° 4 / 2015: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ref.: CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, con domicilio legal en Yapeyú 2068 San Martin, Provincia de Buenos Aires, representada por su Decano de la Escuela de Economía y Negocio, Contador Marcelo PAZ DNI 20.249.781, en adelante denominada la "UNIVERSIDAD", por una parte, y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante el MINISTERIO, representado en este acto, por el Sr. Ministro, Dr. Guillermo Tristán MONTENEGRO, con domicilio en Patricios 1142, 4° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra, se conviene en firmar el presente Acuerdo, conforme a las siguientes cláusulas:

1°. OBJETO: El presente Acuerdo Especifico tiene por objeto llevar adelante las acciones de fortalecimiento y los proyectos de la SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, identificados en el ANEXO I.

2°. PLAZOS. Se establece como plazo de realización el período comprendido entre el 1° de mayo de 2015 y el 31 de agosto de 2015, prorrogable, de acuerdo a la necesidad que oportunamente se considere respecto de la continuidad de las acciones, atento a los beneficios de su ejecución.

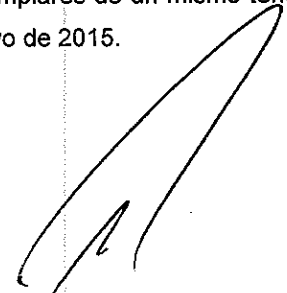
3°. FINANCIACION. Para la financiación de las acciones de fortalecimiento y de los proyectos identificados en el ANEXO I, el MINISTERIO transferirá a la FACULTAD, mensualmente el importe de los honorarios profesionales liquidados conforme al detalle incluido en los informes de avance mensuales, más los adicionales variables en concepto de viáticos, cuando correspondiere, que serán consignados en la mencionada certificación, así como también el importe en concepto de los productos, estudios y servicios desarrollados en el marco del presente convenio. A esta suma se le adicionará el importe correspondiente a gastos administrativos, fijado en el 10% de lo facturado. Los requerimientos de viáticos deberán ser informados con la suficiente anterioridad, a efectos de su aprobación y gestión de pago.

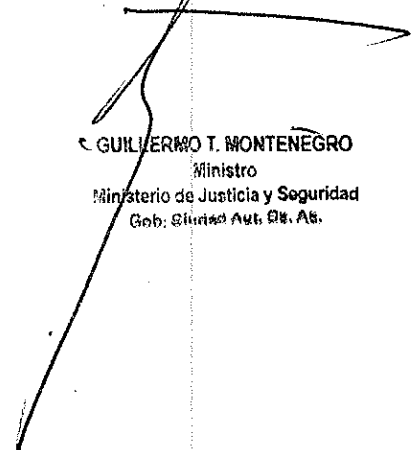
4°. MODIFICACIONES Y AJUSTES. El Comité de Coordinación del presente Acuerdo, será responsable del seguimiento de las acciones, y de proponer, si lo estima necesario, las modificaciones y ajustes internos del presupuesto global asignado al presente acuerdo,

conforme a necesidades debidamente justificadas. También podrá estudiar y proponer ampliaciones o reducciones presupuestarias, conforme a necesidades debidamente justificadas, que serán sujetas al estudio y conformidad del Sr. Ministro antes de su aprobación. Todas las modificaciones y ajustes producidos, quedarán consignados en Actas de Trabajo numeradas en orden cronológico, firmadas por los miembros titulares del Comité de Coordinación, o sus Suplentes en ausencia de los primeros.

5°. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: A efectos de llevar adelante las acciones y los proyectos descriptos en el Anexo I, se establece un presupuesto de \$ 4.000.000.- (Pesos Cuatro Millones) suma que incluye los gastos administrativos, a pagar en cuatro cuotas mensuales y consecutivas de \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón) cada una, debiendo abonarse la primera en el transcurso del mes de mayo 2015 y así sucesivamente.

Así, en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de 2015.


CDOR. MARCELO PAZ
DECANO
Escuela de Economía y Negocios
UNSAAM


GUILLERMO T. MONTENEGRO
Ministro
Ministerio de Justicia y Seguridad
Gov. Ciudad Aut. B.A.

ANEXO I

ACUERDO ESPECIFICO N° 4 / 2015: – MJYS / UNSAM

PROYECTO: DE FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ACCIONES DE FORTALECIMIENTO
TOTAL PRESUPUESTO 2015 \$ 4.000.000.-**

MARCO GENERAL DEL PROYECTO

La implantación de mecanismos sistemáticos de relevamiento de opiniones, demandas y propuestas provenientes de actores internos y/o externos aparece como un proceso especialmente significativo para operar transformaciones positivas de la práctica institucional, razón por la cual obviamente no se trata únicamente de mecanismos que generen información de forma sistemática y periódica, sino que actúan como herramientas de cambio orientadas a modificar y enriquecer la cultura del Ministerio de Justicia y Seguridad.

De esta manera la definición de los contenidos de indagación (qué se quiere averiguar) y de las herramientas concretas (como preguntar), implica una autorreflexión, la necesidad de priorizar, definir alternativas de respuesta y explicitar hipótesis de trabajo. Además el análisis de los datos, su contraste con las hipótesis previas y su transformación en insumos para tomar decisiones, obliga a un aprendizaje basado ya no en la visión interna o propia, sino incorporando las visiones de otros actores.

Cabe señalar que a efectos de encarar la cuestión de la indigencia y la marginalidad, el Gobierno de la Ciudad no parte de criminalizar tales males sociales, sino que apunta a combatir las causas que los originan, fortaleciendo las correspondientes políticas públicas, por ello se toma como hipótesis que el fenómeno de la violencia es parte de una cultura de conflictos familiares, sociales, económicos y políticos que influye sobre la sociedad. El problema de la drogadicción, el desempleo, carencias en salud, educación y espacios para la cultura y el deporte, entre otros factores, componen una realidad compleja que trasciende el accionar policial.

OBJETIVO GENERAL

- Identificar la Demanda referida a cada una de las temáticas a partir de la identificación de las necesidades, requerimientos y propuestas de diferentes sectores.
- Realizar los estudios e investigaciones orientados a proporcionar conocimientos e información solicitados por el Ministerio de Justicia y Seguridad para apoyar sus políticas y decisiones
- Desarrollar e implementar las aplicaciones requeridas con tecnología basada en web para ser accedido desde un navegador de internet

COMPONENTE 1 – ESTUDIOS Y GESTIÓN DE PROYECTOS

ACTIVIDADES

1. Definición de una metodología de Marco Lógico para el diseño y formulación ex ante de proyectos
2. Diseño y desarrollo de Estudios (cualitativos y cuantitativos) que hagan al marco lógico del Plan de Seguridad Integral
3. Implementación de un mecanismo activo de monitoreo de avance de proyectos

RESULTADOS

- Informes de monitoreo y evolución de los proyectos asistidos, documentos con propuestas y líneas de acción e informes de las actividades realizadas
- Documentos finales con el resultado de los estudios desarrollados

COMPONENTE 2 – SISTEMAS INFORMÁTICOS

ACTIVIDADES

- Análisis, desarrollo y documentación para optimizar la gestión de las Bases de Datos verticales y transversales que administra el Ministerio en función de las necesidades de gestión del propio Ministerio como de dependencias del Gobierno de la CABA que requieran acceso a dichas Bases de Datos.
- Desarrollo de aplicaciones requeridas con tecnología basada en web para ser accedido desde un navegador de internet. La arquitectura mínima de diseño del software deberá ser de 3 capas, cumpliendo con los lineamientos de la política de Seguridad Informática definida por el Ministerio

Resultados:

- Documentación de análisis de los Sistemas abordados.
- Documentación de las Base de Datos mejoradas.